UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SEDE REGIONAL TARTAGAL

Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta) Tel.Fax Nº 0875 - 21182 REPUBLICA ARGENTINA

TARTAGAL, 01 de Marzo de 2.017.-

RESOLUCION Nº 039 -SRT-17.

Expte. Nº 6.889/16

VISTO:

La Factura Nº 0006-00000303 de la firma "Librería del Profesional" y 0007-00000322 de la firma "Pearson Education S.A.", de fecha 06 de Diciembre y 16 de Noviembre de 2.016 respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que dichas facturas fueron emitidas por la Compra de Material Bibliográfico para la Biblioteca de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

Que es sumamente necesario para incrementar el material de estudio por la demanda de gran cantidad de Alumnos Ingresantes en la Carrera de Contado Publico Nacional.

Que el presente caso se encuadra en el Artículo 24º del Decreto Nº 893/12. Apartado 5 – inc. d) del Artículo 25º del Decreto 1.023/01.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar lo actuado y adjudicar en Contratación Directa, según el Artículo 24º del Decreto Nº 893/12 - Apartado 5 - inc. d) del Artículo 25º del Decreto 1.023/01, a la firmas "Librería del Profesional" C.U.I.T. Nº 20-14708759-5, I.V.A Responsable Inscripto con Domicilio Caseros 740-Local 14 (Gal. Caseros) y "Pearson Education S.A.", C.U.I.T. Nº 30-70193860-3, I.V.A Responsable Inscripto con Domicilio Butty Enrique Ing. 240, Piso Nº 5, CABA por la suma de PESOS: DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 2.427,52), por la compra de bibliografía para la Carrera de Contador Publico Nacional de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de PESOS: DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 2.427,52), a la partida: 4.5.0. Libro Coleccionable del presupuesto de la Sede Regional Tartagal, por el Ejercicio 2.016.

ARTICULO 3º.- Comunicar a la firma adjudicada, Secretaría Administrativa, Dirección de Contabilidad y Dirección General de Administración, a sus efectos.

DIRECTORA Sede Regional Tartagal UNSa